

# POLÍTICA DE BIENESTAR, SALUD MENTAL Y EMOCIONAL

Nuestra organización reconoce la importancia del bienestar integral de sus miembros, incluyendo su salud mental y emocional. Esta política tiene como objetivo crear un entorno que promueva el bienestar emocional, psicológico y físico, y que proporcione recursos y apoyo para abordar los desafíos relacionados con la salud mental y emocional.

- 1. Promoción del Bienestar Integral:** Fomentaremos un enfoque integral del bienestar, que abarque tanto la salud física como la mental y emocional. Se promoverán prácticas de estilo de vida saludable que incluyan la gestión del estrés, la actividad física, la nutrición equilibrada y la atención a la salud mental.
- 2. Apoyo Activo:** Proporcionaremos a nuestros trabajadores acceso a recursos y apoyo para abordar sus necesidades de salud mental y emocional. Esto incluye servicios de asesoramiento, terapia y programas de bienestar emocional.
- 3. Concienciación y Educación:** Realizaremos campañas de concienciación y programas educativos sobre la salud mental y emocional. Se fomentará la formación de líderes y trabajadores en la identificación de señales de problemas de salud mental y emocional, así como en cómo brindar apoyo.
- 4. Prevención:** Implementaremos estrategias para prevenir problemas de salud mental y emocional en el entorno laboral o comunitario. Esto incluye la identificación y mitigación de factores estresantes y la promoción de un equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

La alta dirección se compromete a liderar y promover esta política, proporcionando los recursos y el apoyo necesarios.

Los empleados tienen la responsabilidad de cuidar de su bienestar integral y buscar apoyo si es necesario, así como apoyar a sus colegas en su búsqueda de bienestar.

La efectividad de esta política se evaluará regularmente mediante encuestas de satisfacción de los trabajadores y la evaluación de las condiciones de trabajo y vida en relación con el bienestar.



Guillermo Huamán Mantilla  
Gerente General

Cajamarca, 10 de enero de 2025